



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-**13-2022-00268-00**.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se
Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: Por secretaría procédase a correr traslado a la parte actora de la contestación de la demanda arrimada por parte del señor Gabriel Rodrigo, Luz Mélida, Leonor Cristina y Delfina del Pilar Sánchez Buitrago, de conformidad a lo normado por el artículo 110 del CGP. Vencido el mismo, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 023 del 10-10-2023